



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1338/2015

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N°20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADOS(AS).

Rancagua, 20/ 08/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755; modificada por la Ley N°19.283; lo establecido en la Ley N°20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N°51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N°20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N°20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N°17 del 2 de Junio de 2012 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la Temporada 2015, y los Planes de Manejos presentados por los(as) siguientes interesados(as).

NOMBRE	R.U.T	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
Palomino González Marta Olga Alicia		Hijuela Dos, Tres o Aguadilla	Fjs. 2491 N°2009/2013
Cabello Vidal Raúl Eugenio		Inmueble rural San Miguel	Fjs. 331 N°332/2014
Moreno Nuñez German del Transito		Inmueble rural Trinidad	Fjs.1059V N°841/2010
González Urzúa María Rita del Carmen		Hijuela N°3 Fundo Lagunillas	Fjs.1414 N°1278/1993
Nuñez Madariaga Roberto Ismael		Lote C-4 parte Retazo C	Fjs.435V N°581/1998
Cabello Osorio Raúl Francisco		Retazo de Terreno	Fjs.330 N°331/2014
Sociedad Agrícola y Forestal las Mercedes Ltda.	76.271.351-9	Lote A Boyeruca	Fjs. 27V N°25/2015
Agrícola las Rosas y Compañía limitada	77.019.050-9	Lote N°2 Pte. Hj. A San Manuel	Fjs. 2274 N°1969/2009
Sociedad Comercial y Agrícola Santa Inés Limitada	76.435.440-0	Los Maitenes Lt B-3 Parte Lote B	Fjs. 2606 N°2098/2013
Eyzaguirre Baraona Adriana		Lote 2 Pte. Lote A Hj. 5 Hda. Nilahue	Fjs. 887 N°778/2012

Los documentos acompañados por los(as) interesados(as); y

CONSIDERANDO:

1. Que los(as) interesados(as) han solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del Plan de Manejo, según el caso:

PLAN(ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
128150033	2015	1	MARCHIGUE
128150031	2015	1	LA ESTRELLA
128150017	2015	1	MARCHIGUE
128150027	2015	1	PUMANQUE
128150002	2015	1	MARCHIGUE
128150030	2015	1	LA ESTRELLA
128150036	2015	1	PAREDONES
128150040	2015	1	PERALILLO
128150007	2015	1	MARCHIGUE
128150023	2015	1	PUMANQUE

2. Que los(as) interesados(as) aportaron los antecedentes requeridos por el artículo 14,15 y 16 del D.S N° 51 de abril 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento

total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero emitir los certificados de verificación correspondientes.

3. Que los(as) interesados(as) han acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a los(as) interesados(as) asciende a la suma de:

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN
7-14-18	18-08-2015	D.R., VI REGIÓN	3.030.618
7-14-27	19-08-2015	D.R., VI REGIÓN	5.147.768
7-14-26	19-08-2015	D.R., VI REGIÓN	5.007.999
7-14-25	19-08-2015	D.R., VI REGIÓN	6.911.680
7-14-32	19-08-2015	D.R., VI REGIÓN	1.836.580
7-14-28	19-08-2015	D.R., VI REGIÓN	2.553.073
7-14-29	19-08-2015	D.R., VI REGIÓN	6.250.731
7-14-30	19-08-2015	D.R., VI REGIÓN	5.512.724
7-14-33	19-08-2015	D.R., VI REGIÓN	6.433.790
7-14-31	19-08-2015	D.R., VI REGIÓN	5.635.524

RESUELVO:

- Páguese a los(as) interesados(as) ya individualizados(as), por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
- Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 404, Subasignación 00, de la Unidad Ejecutora N° 06000.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PSO/DZM

Distribución:

- Susan Lissette Nieto Fuentes - Encargado(a) Regional Gestión y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Juan Carlos González González - Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Oficina de Partes, Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jaime de Jesus Lopez Fuenzalida - Jefe de Oficina -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Rhenzo Catalán Farfán - Técnico Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Carlos Andrés González Araya - Colaborador/a Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.